



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 893.2014-A/MPMN
Moquegua, 06 de Agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 198° de la Constitución política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, es necesario reordenar los cargos y mejorar la situación de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para lo cual se debe designar una Comisión Adhoc que evaluará y propondrá el reordenamiento del cuadro de asignación del personal.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Decreto Legislativo 728, Decreto Legislativo N°276 y Decreto supremo N° 043-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reestructurar la Comisión de reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a fin de recategorizarlos a través del concurso interno de méritos y es como sigue:

Gerente de Administración .- Presidente

Gerente de Planeamiento y Presupuesto.- Miembro

Sub Gerente de Personal y Bienestar Social.- Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE, sin efecto la Resolución N°674-2014-A/MPMN y demás disposiciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
Alcalde

